COPACO S.A.

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.

Asunción, 07 de septiembre de 2012.

A: Gerencia Operativa de Contrataciones.

De: División Seguridad Laboral-DSI-GL
Contratación Directa Nº 16/2012 (Registro Nº 83/2012) ID Nº 236.090/2012, "PARA LA ADQUISICION DE EXTINTORES DE INCENDIO" **(1RA. PRORROGA)".**

A fin de elevar a su consideración el presente informe, resultado del Estudio y Evaluación de Ofertas para la CONTRATACION DE LA ADQUISICION DE EXTINTORES DE INCENDIO (CONTRATACION DIRECTA).

Conforme al Acta de Apertura de Ofertas Nº 35/2012 Gerencia Operativa de Contrataciones, fechado el 22 de agosto de 2012, cuyo original se adjunta, al acto de la presente Licitación se han presentado 3 (tres) empresas oferentes que son:

1. **Fire Master S.R.L.**
2. **Regimiento 8 S.A.**
3. **Oxipar S.A.**

El costo estimado para dicho suministros fue el siguiente:

Ítem	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Total
1	100	Extintores de incendio tipo CO2 de 5 kilos cada uno	580.000	58.000.000

La comisión de Apertura realizo las siguientes observaciones:

La Firma **Oxipar S.A.**, no presenta copia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la Oferta, fotocopia simple de la cedula tributaria del Oferente (RUC); Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario; Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones; Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda. Declaración jurada de no hallarse comprometido en las prohibiciones o limitaciones para

Lic. Margarita Achucarro
Jefa División Seguridad Laboral

COPACO S.A.

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.

contratar establecidas en el articulo 40 y de la integridad conforme al articulo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas. Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolecentes, referente al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios Nº138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, de mas leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, de conformidad a lo solicitado en la carta invitación estándar "ANEXO I" "instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa (Punto 10), inciso b); c); d): f); h); i);"

Siendo las ofertas (según Formulario de Presentación de Ofertas) las siguientes:

Nº	Empresa Oferente	Precios en Guaraníes (IVA incluido)
		ITEM 1
1	FIRE MASTER S.R.L.	39.600.000
2	REGIMIENTO 8 S.A.	35.000.000
3	OXIPAR S.A.	33.500.000

Se han verificado y analizado los documentos contenidos en las ofertas presentadas por los oferentes (FIRE MASTER S.R.L., REGIMIENTO 8 S.A. Y OXIPAR S.A.), determinando si los mismos cumplen con todos los requisitos exigidos en el acta de recepción de ofertas.

Se ha procedido a la verificación de los documentos presentados por las empresas mencionadas precedentemente, en cumplimiento de los requisitos señalados en el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de constatar que la presentación de los mismos se adecuen a lo solicitado, dicho informe expresa cuanto sigue:

DOCUENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA			
Verificación de los Documentos que componen la Oferta	Firmas		
	Fire Master S.R.L.	Regimiento 8 S.A.	Oxipar S.A.
Formulario de la oferta suscrito por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el anexo 2.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	No
Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC)	Cumple	Cumple	No

Lic. Margarita Achucarro
Jefa División Seguridad Laboral

COPACO S.A.

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.

Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario	Cumple	Cumple	No
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser personería jurídica)	Cumple	Cumple	No
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	Cumple	Cumple	No
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de la integridad conforme al articulo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas	Cumple	Cumple	No
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolecentes, referente al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios Nº138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, de mas leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay,	Cumple	Cumple	No
Certificado expedido por el I.N.T.N. y del Ministerio de Industria y Comercio	Cumple	Cumple	Cumple

Evaluación Técnica

Extintores de incendio Tipo CO2 de 5 (cinco) Kilos			
Datos Técnicos	**Firmas**		
	Fire Master S.R.L.	**Regimiento 8 S.A.**	**Oxipar S.A.**
Los extintores a base bióxido de carbono operan bajo el principio de un gas inerte, anhídrido carbónico (C.O.2), el cual no permitirá la combustión, al ser descargado ahogará el incendio.	Cumple	Cumple	Cumple
El bióxido de carbono es almacenado bajo su propia presión, listo para ser descargado en cualquier momento, es efectivo para la Clase B de incendios producidos por líquido inflamable y no es conductor de electricidad, es un gas limpio, no contaminante	Cumple	Cumple	Cumple
Pazo de entrega 75 (setenta y cinco) Días	Cumple	Cumple	Cumple

Lic. Margarita Achucarro
Jefa División Seguridad Laboral

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.

Atendiendo a los criterios anteriormente expuestos, y teniendo en consideración lo dispuesto en la **Ley N° 2051/2003** de las Contrataciones Públicas, la **Ley N° 3.439/2007** "Que modifica la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", como así también los **Decretos Reglamentarios Nos. 21.909/03 y 5174/05.**

Análisis de las Ofertas Presentadas por las firmas OXIPAR S.A., REGIMIENTO 8 S.A. Y FIRE MASTER S.R.L.

- A continuación se presenta un resumen del resultado obtenido.

Nº	Resumen de las ofertas por orden	
1	OXIPAR S.A.	**Primera mejor oferta**
2	REGIMIETO 8 S.A.	**Segunda mejor Oferta**
3	FIRE MASTER S.R.L.	**Tercera mejor Oferta**

EL ANALISIS TECNICO DE LAS FIRMAS OFERENTES SE CONCLUYE QUE:

En relación al llamado a **"Licitación Bajo la Modalidad de Contratación Directa Nº 16/2012 "Contratación para la Adquisición de Extintores de Incendio"**

Se ha procedido a la verificación y análisis de los documentos solicitados en la Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones. Del análisis de esta evaluación se desprende el siguiente resultado:

1. **FIRE MASTER S.R.L.** se puede observar que la Oferta presentada por la mencionada firma, **Cumple** con los parámetros técnicos establecidos y experiencia requerida para la ejecución del contrato.
2. **REGIMIENTO 8 S.A.** se puede observar que la Oferta presentada por la mencionada firma, **Cumple** con los parámetros técnicos establecidos y experiencia requerida para la ejecución del contrato
3. **OXIPAR S.A.** se puede observar que la Oferta presentada por la mencionada firma, **Cumple** con los parámetros técnicos establecidos y experiencia requerida para la ejecución del contrato.

- A continuación se presenta un resumen del resultado obtenido.

Nº	Resumen de Área Técnica	Cumple Si / No
1	FIRE MASTER S.R.L.	Si
2	REGIMIENTO 8 S.A.	Si
3	OXIPAR S.A.	Si

Lic. Margarita Achucarro
Jefa División Seguridad Laboral

COPACO S.A.

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.

Conclusión:

Visto los documentos presentados por las firmas oferentes, se informa que:

FIRE MASTER S.R.L. NO presenta observaciones conforme las evaluaciones realizadas y las disposiciones vigentes,

REGIMIENTO 8 S.A., NO presenta observaciones conforme las evaluaciones realizadas y las disposiciones vigentes.

OXIPAR S.A., PRESENTA observaciones conforme las evaluaciones realizadas en cuanto a documentaciones sustanciales, solicitadas en el pliego de bases y condiciones, la cual consta en el acta de apertura.

Descalificar a la firma Oxipar S.A., teniendo en cuenta que no ha presentado las documentaciones sustanciales necesarias para la calificación, conforme a la carta de invitación.(se dejo constancia en el acta de apertura).

Por tanto se sugiere:

Adjudicar a la segunda mejor oferta presentada por la firma citada abajo conforme el siguiente detalle:

ITEM	EMPRESA OFERENTE	Precio Unitario (IVA incluido) Gs.	Precio Total (IVA incluido) Gs.
1	REGIMIENTO 8 S.A.	350.000.-	35.000.000. (Treinta y Cinco Millones Guaranies)
TOTAL GUARANÍES:			35.000.000. (Treinta y Cinco Millones Guaranies)

Por la provisión de **100 (Cien)** extintores de incendio Tipo CO2 de 5 kilos, atendiendo a que la empresa mencionada cumple con todos los requisitos legales, económicos y técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones correspondientes, siendo la segunda mejor oferta.

Lic. Margarita Achucarro
Jefa División Seguridad Laboral

COPACO S.A.

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.

Se informa además que el presente llamado cuenta con el PAC Nº 236090/2012, por Gs 58.000.000.- (Guaranies Cincuenta y Ocho Millones.-), obteniendo un ahorro de 23.000.000 (Guaranies Veintitrés Millones).

Es mi informe.-

LIC. ESPERANZA M.
ACHUCARRO BAEZ
Jefe División Seguridad Laboral

Documentos foliados 01 al 160 incluida esta providencia
Adjunto:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 96/12 (3) Originales, e informe de disponibilidad presupuestaria.
- 1 (un) Sobre conteniendo los precios estimados (fs. 9)
- 1 (un) C.D. (fs.8)
- Fotocopia de los requisitos mínimos del informe de evaluación.
- Fotocopia de los Artículos 56; 57; 58; 59; 60; 61 y 64 del Decreto Reglamentario 2190/03.
- Fotocopia del Art. 26 y otros de la Ley Nº 2051/03,

45
07 SEP 2012
Nelida